UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

669

N° -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SEP 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Mayra Giannina Estrada Ambia para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Mayra Giannina Estrada Ambia, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Sociales;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 21 de agosto de 2013, mediante la Resolución Decanal N° 279-2013-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 456-2013-UNSCH/FCS-D-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de la bachiller MAYRA GIANNINA ESTRADA AMBIA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General